



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Modernización
Dirección de Informática

Especificaciones Licencia Antivirus para servidores y escritorios

El software deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- ✓ Clientes compatibles con plataforma de servidores Microsoft Windows Server 2003 o superior, Linux Centos y Ubuntu; y estaciones de trabajo Microsoft Windows XP Profesional / 7 y 10 de 32 y 64bits. o superior.
- ✓ El software cliente de escritorio y servidor de archivos deberá entregarse en idioma español y en su última versión liberada al mercado.
- ✓ Herramientas de detección y eliminación de virus, troyanos, gusanos, spyware, phishing, rootkits y ransomware. Integración con agentes de correo electrónico sobre protocolo POP3, IMAP y SMTP.
- ✓ Soporte para instalación de servidor/es de actualizaciones que permita realizar en forma centralizada las actualizaciones de los clientes localizados en la red local.
- ✓ Soporte de Consola Central de gestión de servidor de actualizaciones y de clientes conectados a la red local. Deberá mostrar el conjunto de alarmas que ocurran correspondientes a amenazas sobre clientes de escritorios y servidores de archivos, resultados de tareas planificadas de análisis preventivos y estado de actualización del software para los clientes.
- ✓ Debe permitir la administración de políticas en los clientes de forma centralizada.
- ✓ Licencia de uso de software a perpetuidad.
- ✓ Mantenimiento en actualizaciones de base de firmas de virus, nuevas versiones de productos, actualizaciones de motores, etc. y soporte técnico local.
- ✓ Deberá incluir manuales de usuario y administración del producto tanto en sus versiones para escritorio como para servidores.

Servicio de instalación y puesta en funcionamiento.

- ✓ El software deberá entregarse instalado en un servidor, de propiedad de la "Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz", a designar por personal interno de la Dirección de Informática.
- ✓ La puesta en marcha del Software será realizada con una instalación de los clientes de escritorios a designar por personal interno de la Dirección de Informática, un servidor de actualizaciones y un acceso a consola de gestión remota.
- ✓ Se incluye un periodo de soporte por 20 días hábiles a partir de la aceptación formal de la puesta en marcha.

Cotización

- ✓ Se autoriza la cotización en u\$s.
- ✓ A efectos de la comparación de las ofertas, se considerará el tipo de cambio vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha de apertura.

Forma de Pago

- ✓ Un pago, en caso de cotizar en dólares, se considerará el tipo de cambio vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha de entrega.

Entrega

- ✓ Forma de entrega: total
- ✓ Lugar de Entrega de las Licencias: Dirección de Informática – Salta 2951 – 8vo. Piso
- ✓ Plazo de entrega: máximo 7 días hábiles, desde la Orden de Compra.

observación:

En los elementos solicitados la mención de marcas o tipo es al solo efecto de señalar las características generales del objeto pedido.

En todos los casos y **sin excepción** el oferente deberá presentar la **descripción técnica del producto ofrecido**, detallando marca y modelo de cada uno de sus componentes, de modo de poder realizar una mejor evaluación global de la oferta.

Tel: +54 (342) 4508134
redes@santafeciudad.gov.ar
Salta 2951. 5° Piso
S3000CMK Santa Fe, Argentina - 2024
www.santafeciudad.gov.ar


ALEJANDRO L. TEMPORELLI
Subdirector de Infraestructura y Comunicaciones
Dirección de Informática - Secretaría General


Ing. ALICIA MIRTA CHEVALIER
SUBSECRETARÍA DE
MODERNIZACIÓN


Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTO JURÍDICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO